

RESOLUCION No. 03. A. DIC. 214

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 22 de septiembre de 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.03.379 de 23 de Septiembre de 2003 y memorando No. SC.ICA.DJ.03.728 de 24 de Septiembre de 2003, respectivamente, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

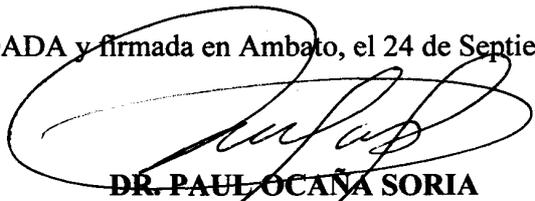
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del cantón Ambato tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 24 de Septiembre de 2003.

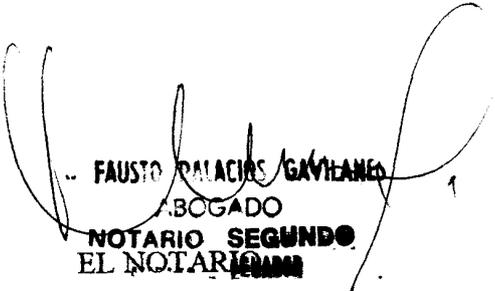

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Diento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de ~~AMBATO~~ ~~EL CANTON~~ ~~Y~~ ~~LA~~ ~~PROVINCIA~~ ~~DEL~~ ~~CANTON~~ ~~AMBATO~~ ~~INARECROM~~ S.A. de la Resolución sus antecede.- Joy fe.- sabato a siete de octu_ bre del año dos mil tres.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

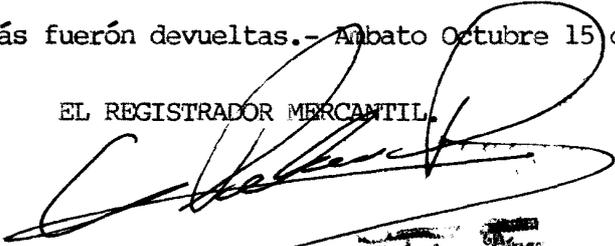


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota de la presente Resolución.- Ambato, 9 de Octubre del 2003.-


FAUSTO PALACIOS GAVILANA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
EL NOTARIO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Cuatrocientos veinte (420) del Registro Mercantil. Se anotó con el N° 3683 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archiva da una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato Octubre 15 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL


D. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO